

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de actos administrativos en materia de Registro de Artesanos.

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, está intentando notificar diversos actos del procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos/as de Andalucía, regulado por Decreto 475/2008, de 21 de octubre (BOJA núm. 229, de 18 de noviembre), a los interesados que se relacionan a continuación, sin haberlas podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su solicitud, por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Ático, Edificio Junta de Andalucía, 11008-Cádiz, teléfono 960 072 48/49. El plazo para interponer recurso de alzada contra las resoluciones dictadas es un mes y el plazo para alegar o contestar los acuerdos de inicio es de diez días, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Núm. de Solic.	Interesado/a	N.I.F.	Núm. de Registro	Acto notificado	Plazo	Municipio
RE 19	BLAS CARRASCO SOTO	75853191L	R110100008	Inicio de Caducidad	1 mes	UBRIQUE
RE311	GIENGA NZUZI ARLETT	X2986624M	R110100317	Resolución Inscripción	1 mes	CADIZ

Cádiz, 29 de mayo de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»